

Resolución número: IPN-CT-18/191

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100144018.****RESULTANDO**

**PRIMERO.** El veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100144018.

“(...)

**Descripción clara de la solicitud de información**

*“Solicito copia electrónica de los siguientes documentos: título del último grado de estudios, cédula profesional y currículum, también solicito información sobre el área de adscripción, plaza puesto que ocupan actualmente, sobre la plaza docente o administrativa que tienen en licencia sin goce de sueldo. Lo anterior de: Vidal Salazar Sánchez, Aleida Pineda García, Alma Leticia Gómez Domínguez y Gabriel Campos Cervantes.”*

“(...)”

**Otros datos para facilitar su localización**

*“Secretaría de Extensión e Integración Social*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, el día 29 de junio de 2018, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico a la Secretaría de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT- 01-18/3113 y a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT- 01-18/3114.

**TERCERO.** Mediante oficio DCH/6661/18 recibido por la Unidad de Transparencia el día 2 de agosto de 2018, el Director de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:



Resolución número: IPN-CT-18/191

"(...)

A efecto de atender su requerimiento, de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta Casa de estudios, hago de su conocimiento la siguiente información:

C. Vidal Salazar Sánchez:

➤ Área de adscripción actual:	Secretaría de Extensión e Integración Social.
➤ Plaza Puesto:	CFN3101936 Coordinador.
➤ Plaza Docente:	5318.0E3124 Técnico Docente Asignatura A EMS DF. Con Licencia por pasar a otro empleo del 01/06/018 a la fecha.
➤ Título del último grado de estudios, cédula profesional y curriculum:	En el expediente laboral que se tiene integrado en esta Dirección, no se localizó evidencia documental.

C. Alma Leticia Gómez Domínguez:

➤ Área de adscripción actual:	Secretaría de Extensión e Integración Social.
➤ Plaza Puesto:	CFO3201941 Coordinador.
➤ Plaza Docente:	5440.0E3042 Técnico Docente Asociado C ES TC DF. Con Licencia por pasar a otro empleo del 01/06/018 a la fecha
➤ Título del último grado de estudios, cédula profesional y curriculum:	De conformidad con el expediente laboral que se tiene integrado en esta Dirección, se anexa copia en versión pública de: ➤ Cédula profesional No. 2727808. ➤ Curriculum vitae.

C. Gabriel Capos Cervantes:

➤ Área de adscripción actual:	Secretaría de Extensión e Integración Social.
➤ Plaza Puesto:	CFO3201941 Coordinador.
➤ Plaza Administrativa:	1300.0A01088 Oficinista B. Con licencia por pasar a otro empleo del 01/06/018 a la fecha.
➤ Título del último grado de estudios, cédula profesional y curriculum:	De conformidad con el expediente laboral que se tiene integrado en esta Dirección, se anexa copia en versión pública: ➤ Título Profesional: ➤ Cédula profesional No. 7352347.

No omito hacer de su conocimiento que de conformidad con el Sistema antes aludido, no se localizó como trabajadora de este Instituto a la C. Aleida Pineda Garcia.

(...)"

Y con oficio SEIS/489/2018 recibido por la Unidad de Transparencia el día 5 de julio de 2018, el Secretario de Extensión e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional, remitió que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información en su archivo documental, donde anexó 25 fojas en versión pública.

Por lo anterior, y

**Resolución número: IPN-CT-18/191**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Que en términos de los artículos 98, fracción I, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la información a que se refiere el resultando TERCERO contiene datos personales que deben ser clasificados, los cuales consisten en:

- Firma
- Fecha de nacimiento
- Domicilio particular
- Número telefónico
- Huella digital
- Corre electrónico
- CURP
- Fotografía
- Estado civil
- Número de cartilla

Dicha información son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que tendría que contarse con el consentimiento expreso de su titular para permitir el acceso a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, procede que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información a que se refiere el citado resultado como parcialmente confidencial.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, se debe otorgar el acceso a la información solicitada por el particular mediante versión pública de los siguientes documentos:

- Cédula Profesional No. 3451336 de Aleida Vietnamh Pineda García
- Currículum Vitae de Aleida Vietnamh Pineda García

## Resolución número: IPN-CT-18/191

- Cédula Profesional No. 2727808 de Alma Leticia Gomez Domínguez
- Título profesional de Alma Leticia Gomez Domínguez
- Currículum Vitae de Alma Leticia Gomez Domínguez
- Cédula Profesional No. 7908586 de Vidal Salazar Sánchez
- Currículum Vitae de Vidal Salazar Sánchez
- Cédula Profesional No. 7352347 de Gabriel Campos Cervantes
- Título Profesional de Gabriel Campos Cervantes
- Currículum Vitae de Gabriel Campos Cervantes

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

## RESUELVE

**PRIMERO.** En términos del considerando SEGUNDO y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional y la Secretaría de Extensión e Integración Social.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso en versión pública de los documentos señalados en el considerando TERCERO.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo Tercero de los *Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública*, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Transparencia



Resolución número: IPN-CT-18/191

Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día trece de agosto del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA